

- f. Una vez enmendado el problema planteado, el Promotor enviará nuevamente a la comunidad interesada una nota formal, con copia a la ANAM, donde indique que el problema planteado ha sido resuelto. El Promotor deberá expresar su intención de permitir a la comunidad la verificación del cumplimiento de las medidas correctivas.
- g. La población, por su parte, deberá presentar sus inquietudes o quejas formalmente ante la oficina administrativa del Proyecto o al profesional responsable en el sitio de la obra. La presentación de las inquietudes o quejas deberán presentarse preferiblemente mediante nota, a la cual la empresa promotora dará un "Recibido" como constancia de entrega.
- h. La presentación de las quejas o inquietudes y la respuesta a las mismas deberán realizarse bajo un clima de respeto y cooperación entre ambas partes.

En caso de no recibirse una solución a las quejas o inquietudes en un tiempo prudente, los afectados deberán elevar el problema ante la ANAM, quien deberá proceder ante el caso. La comunidad afectada deberá adjuntar la nota o notas presentadas ante la empresa anteriormente como constancia de su intención.

7.6. Plan de prevención de riesgo

El plan de prevención de riesgos laborales debe ser ejecutado por etapa constructiva u operativa según sea el caso, de forma que todas las medidas de seguridad e higiene sean tomadas en consideración antes de ejecutar las actividades.

Para ello es necesario que la empresa tome todas las medidas pertinentes para que todos los integrantes que laboren en este proyecto formen parte de todas las acciones preventivas aplicándose el concepto de seguridad integrada.

En el Anexo 9 de Seguridad e Higiene en Plantas de Concreto, se identifican los diferentes riesgos asociados con esta industria y las formas de evitarlos.

7.7. Plan de rescate y reubicación de fauna

La Planta Móvil de Concreto se propone sobre un polígono de terreno de aproximadamente 3 hectáreas dadas en arrendamiento a la empresa Hormigón, S. A., y que se encuentran ubicadas dentro del perímetro de la finca madre.

Cabe señalar que estos suelos han sido utilizados durante muchos años como pastizales para la cría de ganado bovino, en donde se observan rastros de pasto natural (Cabezona).

Se ha establecido en la Sección 4, que la vegetación característica del lote y áreas circundantes son los pastizales y agrupaciones de plantas distribuidas en grupos esporádicos, por lo que la instalación de la Planta Móvil, afectará muy poca

vegetación arbórea. El reducto de bosque en degradación identificado al noreste del proyecto se mantendrá y no será intervenido durante las actividades de construcción u operación de la Planta.

Por todos los puntos señalados con anterioridad, no consideramos se aplique al proyecto un plan de rescate y reubicación de fauna.

7.8. Plan de educación ambiental

El proceso de instalación de la Planta Móvil de Hormigón, idéntica dos etapas, la de construcción y operación, siendo esta última la más importante debido a que el proyecto no termina al finalizarse la construcción, más bien se extiende durante todo el tiempo que se mantenga operando la Planta.

Teniendo en consideración lo anterior describiremos las diferentes medidas que se proponen para cada una de las etapas.

Etapa de Construcción

El profesional residente en la obra instruirá, al personal de construcción y sub-contratistas en los aspectos abajo descritos.

- a) Protección de la fauna: no se permitirá la caza de las especies que sean vistas en el sector.
- b) No se realizará tala innecesaria de árboles, fuera de la zona designada para la operación de la Planta.
- c) Todos los desechos producidos por el personal que labora en la obra, así como los sobrantes de material o escombros, deberán ser colocados en el sitio asignado para su transporte y disposición en el vertedero, todo a costo del Contratista.
- d) El Contratista instalará letrinas portátiles para el personal durante todo el tiempo que dure la construcción e instalación de la Planta Móvil.

Etapa de Operación

Consideramos que esta etapa es la más importante, ya que una vez esté en operación la Planta se inicia el ciclo de los posibles impactos identificados en la Sección 6 de este documento.

- Las recomendaciones descritas en la etapa constructivas también son aplicables en la etapa operativa.

Instruir a los operarios tanto de la Planta como de las mezcladoras, en las medidas de mitigación específicas descritas en el Plan de Manejo Ambiental.

7.9. Plan de Contingencia

Un plan de contingencia debe adecuarse a los posibles riesgos que pudiesen generarse en el desarrollo del proyecto, es por esto que debido a la ubicación del proyecto y a las actividades que se ejecutaran en el desarrollo del mismo, se asocian las siguientes posibles riesgos:

- Accidente laboral
- Accidente vehicular
- Incendio

Cuadro 7.12 Acciones para enfrentar emergencias.

Riesgo Identificado	Acción	Responsable	Apoyo
Accidente Laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Dar la alarma • Brindar los primeros auxilios y determinar su movilización • Trasladarlo(s) al centro de atención de salud más cercano • Determinar la causa del accidente • Deslindar responsabilidad • Comunicar a la autoridad competente. 	Contratista (durante la obra) o Jefe de Planta (durante la operación).	Centro de Salud cercano.
Accidente vehicular	<ul style="list-style-type: none"> • Dar la alarma • Brindar los primeros auxilios y determinar su movilización • Trasladarlo(s) al centro de atención de salud más cercano • Deslindar responsabilidad • Comunicar a la autoridad competente 	Contratista (durante la obra) o Jefe de Planta (durante la operación).	ATTT Centros de Salud cercano.
Incendio	<ul style="list-style-type: none"> • Dar la alarma • Mantenga la calma. • Evacuar al personal • Si es conato de incendio, trate de apagarlo con extintores y agua. • Evaluar y atender a los posibles heridos. • Una vez controlado el fuego, hacer un recuento del personal, evaluar la planta y realizar los procedimientos de decontaminación y limpieza. 	Jefe de Planta	SINAPROC.

Por la ubicación del proyecto la empresa organizará la forma precisa de actuación en contingencias de alto riesgo, para ello establecerá un plan de emergencias que esta relacionado con las actividades que se desarrollan en las fases tanto constructiva como operativa.

Para cumplir con esta disposición es importante:

- Mantener a la población trabajadora capacitada en la actuación contingente.
- Garantizar en la obra la disposición de los medios de atención primaria de primeros auxilios y de transporte al centro de atención médica emergente más cercano.
- Mantener una estrecha coordinación con las entidades externas de actuación en emergencias.
- Inspeccionar los medios de trabajo, ambiente y recursos utilizados en el proceso constructivo como productivo de la planta de hormigón, de forma que se garantice su estado y conservación.

Solicitar apoyo externo de inspección sobre las condiciones de trabajo que imperan en el sitio (durante la construcción y operación), además de contar con normas de seguridad que se ajusten a las necesidades previendo la no ocurrencia de accidentes o enfermedades.

7.10. Plan de recuperación ambiental post-operación

El objetivo es realizar una verificación, de los resultados obtenidos con la aplicación de las medidas descritas en el Plan de Mitigación, y de buscar alternativas en el caso de que éstos no hayan logrado el resultado esperado.

El proyecto consiste en la instalación de una Planta Móvil de Hormigón en un área catalogada como zona rural, distanciada a 1.7 kilómetros del poblado más cercano. La etapa de construcción de la infraestructura e instalación del equipo requerido para poner en funcionamiento la Planta se realizará en tres meses, lo cual no exime al Contratista de que las medidas de mitigación descritas durante esta fase, sean ejecutadas.

Los efectos sobre los factores ambientales generados por las acciones que se realicen durante la etapa de construcción de la Planta, cesarán una vez termine la obra. Una vez entre la Planta a operar, se iniciarán los posibles impactos identificados con el proceso productivo.

A través de la matriz de importancia ambiental se observó que los factores con mayor probabilidad de afectación durante el periodo de operación, sin la aplicación de las medidas de mitigación, es el factor suelo y el recurso hídrico. Por ello se deberá prestar mayor atención a todas aquellas medidas propuestas para mitigar los impactos sobre estos factores.

Por otro lado, teniendo presente que la capa vegetal del área a utilizar será removida, que la vegetación arbórea sirve de barrera natural para la contención de las partículas de polvo dispersas y que a la vez sirve para amortiguar la acción del viento, proponemos se incorpora a este estudio, un plan de arborización a desarrollarse en los límites del polígono, a modo de "cerca viva".

Plan de Revegetación

El plan de Revegetación tiene los siguientes objetivos:

- 1) Promover la conservación de suelo expuesto a través una cobertura vegetal evitando así la erosión por escorrentías.
- 2) Proporcionar una barrera natural que contribuya a minimizar la dispersión de las partículas de polvo dispersas por la acción del viento.
- 3) Brindar una mejor calidad de vida al personal que labore en la Planta, mediante el mejoramiento del área circundante.

Este plan de Revegetación contempla la siembra como "cerca viva" de especies que sirvan de alimento para la vida silvestre del área, como son el marañón, balo, mango y guasimo.

7.11. Plan de abandono

Finalizada la Etapa de Construcción:

Una vez finalizadas todas las etapas y actividades de construcción, el Contratista antes de desalojar el sitio, deberá considerar las siguientes medidas:

- Remoción del equipo, a fin de restituir las condiciones del lugar previas al inicio de la obra.
- Se retirará absolutamente todo vestigio de ocupación de parte del contratista del sitio de la obra, tales como: chatarra, escombros y aquellas instalaciones de carácter temporal.

Finalizada la Etapa de Operación:

La empresa Hormigón, S. A., deberá remover toda la estructura realizada para la operación de la Planta Móvil de Hormigón, a no ser que la empresa arrendadora del polígono desee aceptarlas.

De requerir su remoción, para el desmantelamiento de la Planta se procederá como sigue:

- a. Se lavará a presión toda la planta y su infraestructura y desmontarla.
- b. Trasladar las piezas desmontadas hacia la planta sede.

c. Se demolerá y removerán del sitio toda estructura construida al igual la tosca utilizada en el trazado de la calle interna.

d. Restauración del suelo con la siembra de especies de cobertura vegetal.

Los tramos de calle dañadas durante la construcción y operación, deberán ser reparadas por el Contratista y Promotor del proyecto, respectivamente de acuerdo a la fase en que se encuentre el proyecto.

Aquellos escombros que puedan servir de relleno, podrán ser llevados a lotes cercanos para este propósito, previa autorización y acuerdo con el dueño del lote en cuestión. Los demás serán transportados a un vertedero o relleno sanitario, a costo del Promotor del proyecto.

7.12. Costos de la gestión ambiental

Cuadro No. 7.13

FACTOR	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y / O CONTROL AMBIENTAL	FASE	COSTO TOTAL ESTIMADO EN B/.
AIRE	1- Mantenimiento mecánico periódico al sistema de carburación y filtros de la maquinaria utilizada.	Construcción	600.00
	2- Apagar el equipo rodante cuando no se este operando		S / C
	3- Mantener los suelos parcialmente húmedos en las áreas expuestas durante la temporada seca		200.00
	4- Proteger las zonas descubiertas con la vegetación removida.		S / C
	5- Lavado de las ruedas de los vehículos que abandonen la obra.		Incluido Item #3
	6- Uso de lonas en los camiones y humedecer la carga para evitar levantamiento de polvo.	Operación	S / C
	7- Humedecer las pilas de agregados para evitar la dispersión de polvo al vaciarlos a la tolva de recepción.		1,000.00
	8- El proceso de mezclado se realizará dentro de un bastidor giratorio cerrado.		N / A
	9- La planta cuenta con una barrera natural en la vegetación arbustiva localizada al sur y al este del polígono, no obstante se debe considerar el uso de mallas que controlen el paso del viento.		500.00
	10- Verificación periódica al sistema de carburación y filtros de las mezcladoras que accedan a la planta.		2,000.00
	11- Apagar el equipo rodante cuando no estén siendo abastecidos o cargados con mezcla.		S / C
	12- Humedecer periódicamente la vía de acceso al proyecto y de las rutas de circulación (tosca) a lo interno de la planta.		Incluido en Item #7
	13- Mantenimiento continuo de las accesos con acabados en tosca utilizado por los camiones		5,000.00
RUIDO	14- La zona se encuentra a mas de 1 Km de la población más próxima, por lo que los efectos del ruido sobre la población no son significativos.	Construcción	N / A
	15- El movimiento de insumos como tosca, bloques o concreto en la etapa de construcción no es significativo.		N / A
	16- Realizar un mantenimiento periódico del equipo rodante utilizado.	Operación	Incluido en Item #10
	17- Mantener los camiones apagados si están en fila para ser cargados o si no están siendo utilizados		S / C
	18- Promover el no-uso de pitos o bocinas entre los suplidores o carros mezcladores.		S / C
	19- Proveer de equipo de protección a los operadores de la planta y a los operarios de los camiones mezcladores propiedad de la empresa.		800.00
	20- Verificar los niveles de ruido una vez inicie operaciones la planta.		450.00
SUELO	21- Utilizar la vegetación removida sobre los suelos expuestos a modo de barreras retenedoras del agua y como una forma de control de la erosión.	Construcción	S / C
	22- La aplicación del material de tosca en las zonas destinadas para rutas internas de circulación minimizará la escorrentía de los suelos expuestos.		2,000.00
	23- Sembrar grama en todas las áreas aún afectadas una vez finalicen los trabajos de construcción.		500.00
	24- Mantenimiento mecánico periódico al sistema de carburación y filtros del equipo rodante utilizado.	Operación	Incluido en Item #10
	25- Construir un dique alrededor del tanque de combustible que impida la dispersión, de acuerdo a la norma existente.		7,000.00
	26- Señalizar adecuadamente la zona donde se ubique el tanque de combustible.		250.00
	27- Mantener reserva de aserrín y/o arena para absorber el liquido e impedir su escurrimiento.		150.00
	28- Construcción de tres tinajas de sedimentación que recogerán las aguas resultantes de la zona de lavado de los camiones.		2,000.00

Leyenda.

IPGC - Incluido en el Presupuesto General del Contratista
 N / A - No Aplica
 S / C - Sin Costo
 S / I - Sin Información

Continuación de Cuadro No. ___ - Costos de la gestión ambiental

FACTOR	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y / O CONTROL AMBIENTAL	FASE	COSTO TOTAL ESTIMADO EN B/.		
RECURSO HIDRICO	29- Las aguas resultantes de la zona de lavado de los camiones mezcladores, serán conducidas hacia las tinas de sedimentación.	Operación	Incluido en Item #28		
VEGETACIÓN Y FAUNA	30- Sembrar grama en todas las áreas afectadas una vez finalicen los trabajos de construcción.	Construcción	Incluido en Item # 23		
	31- Las zonas con vegetación arbustiva al sur y este de la planta no serán alteradas ni taladas.		N / A		
	32- Se laborara en horario diurno de forma que la fauna desplazada regrese a su hábitat.		S / C		
	33- Humectación diaria de los accesos al proyecto y de las rutas de circulación internas de la planta para minimizar el polvo depositado en las hojas.	Operación	Incluido en Item #7		
	34- Humedecer o tapar las pilas de agregados para evitar la dispersión de polvo cuando sople el viento.		Incluido en Item #7		
ECONOMICO	35- Los desechos sólidos generados durante la construcción se depositarán en un sitio asignado y serán removidos por el Contratista a su costo.	Construcción	100.00		
	36- Durante la construcción se utilizarán letrinas portátiles cuyo mantenimiento estará a cargo del proveedor.		300.00		
	37- Los desechos sólidos que genere la planta una vez este en operación, serán removidos por la empresa contratada por el dueño del proyecto.	Operación	15.00 mensual		
	38- Se utilizarán letrinas portátiles durante el periodo de operación de la planta, cuyo mantenimiento estará a cargo del proveedor.		3,000.00		
	39- Mejoramiento de la calidad del proceso de producción para minimizar el rechazo del hormigón.		S / I		
	40- Donar el concreto rechazado para trabajos comunitarios, evitando su disposición en el vertedero y dándole una utilidad positiva.		S / I		
	41- Los lodos provenientes de las tinas de sedimentación podrán ser donados siempre y cuando su utilización no sea estructural.		S / I		
	42- Los residuos solidificados también pueden ser empleados como material de relleno en sitios designados previamente.		S / I		
	43- Prohibir a los contratistas el estacionar los camiones en los hombros de la vía a Vacamonte.		S / C		
	44- Mejoramiento continuo a los accesos con acabados en tosca utilizado por los camiones		Incluido en Item #13		
	45- Demarcar y señalizar la ruta de acceso y a lo interno de la planta (sentido de circulación y limites de velocidad).		Incluido en Item #26		
	SOCIAL		46- Lavar el lodo de las ruedas de los vehículos cada vez que abandone la planta.	Operación	Incluido en Item #3
			47- Mejoramiento continuo a los accesos con acabados en tosca utilizado por los camiones.		Incluido en Item #13
SALUD OCUPACIONAL	48- Proveer de equipo de protección a los operadores de la planta y a los operarios de los carros mezcladores de la empresa.	Operación	Incluido en Item #19		
	49- Demarcar y señalizar todas las zonas de trabajo		Incluido en Item #26		
	50- Prohibir fumar cerca de donde se almacene el tanque de diesel.		S / C		
	51- Mantener los equipos contra incendio visibles y libre de cualquier obstáculo en todo momento		150.00		
	52- Se verificara el entorno laboral antes del inicio del trabajo, revisando si se cumplen las instrucciones indicadas para evitar la contaminación ambiental.		S / C		
	53- Los equipos, maquinarias, serán revisados en forma permanente, en especial los puntos de mayor riesgo de accidentabilidad.		S / C		
	54- Instalar ducha exterior para casos de accidente		150.00		

Legenda.

IPGC – Incluido en el Presupuesto General del Contratista
 N / A - No Aplica
 S / C - Sin Costo
 S / I - Sin Información

**SECCION 8 AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y
AMBIENTALES- ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL**

8. AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES- ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL

8.1. Valoración monetaria del impacto ambiental

De acuerdo a la serie de trabajos que se realizaran se estima que el valor monetario del impacto ambiental que se ocasionara dentro del área donde se construirá la planta de concreto será el siguiente

Valor Monetario del Impacto Ambiental:

a.- Construcción de calles de desplazamiento dentro de la planta	=	2,000.00
b.- Movimiento de tierra y nivelación del terreno	=	1,000.00
c.- Construcción de tinajas de sedimentación	=	2,000.00
d.- Perforación del Pozo e instalación del Sistema Hídrico	=	9,000.00
e.- Construcción del área de lavado de camiones	=	3,000.00
f.- Construcción de dique e instalación del tanque de diesel	=	<u>7,000.00</u>
Total del valor Monetario del IA	=	24,000.00

Total de Construcción = Valor Inicial:

Gastos Misceláneos de Inversión	=	25,000.00
+ Total de Construcción	=	24,000.00
+ Gasto Social	=	<u>3,000.00</u>
Total de Inversión (Valor Inicial)	=	52,000.00

8.2. Cálculos del VAN

Para realizar los trabajos de construcción y de instalación de la planta se contratara personal proveniente de las comunidades aledañas al proyecto, por lo que alcanzara un total de seis personas bajo la valoración económica de:

Personas del área trabajando (6) = 3,000.00

Esta valoración igualmente alcanza un plan de reforestación para mitigar los impactos ambientales que se puedan ocasionar y que a su vez retorne los beneficios que producen los servicios ambientales a la comunidad. Este Plan de reforestación consiste en la recuperación de 3 hectáreas de terreno iniciando este proceso seis meses posterior a la inauguración de la planta.

Plan de Mitigación Ambiental (valor plantones) = 3,000.00 X Ha.
Valoración de la Reforestación Total de 3 Ha = 9,000.00

Total Ambiental

$$VAN = 30,171.84$$

Total Social = 3,000.00

$$30,171.84 + 3,000.00 + 25,000 (0.25716)$$

$$= 39,600 \text{ (Egresos)}$$

$$VAN = \sum_{n=0}^N \frac{I_n - E_n}{(1+i)^n}$$

$$VAN = \frac{52,000.00 - 39,600.00}{(1 + 0.085)^6}$$

$$VAN = \frac{12,400.00}{1.63}$$

$$VAN = 7,607.36$$

Tasa de Interés Retornable (TIR)

$$VAN = -I + \sum_{i=1}^N \frac{Q_i}{(1 + TIR)^i} = 0$$

$$VAN = -I + \frac{Q_i}{(1 + TIR)^6}$$

$$I = -VAN + \frac{Q_i}{(1 + TIR)^6}$$

$$I = -7,607.36 + \frac{12,400.00}{(1 + 0.085)^6}$$

$$I = -7,607.36 + 7,607.36$$

$$I = 0$$

$$TIR = 8.5\%$$

Cuadro 8.1 Cálculo del VAN

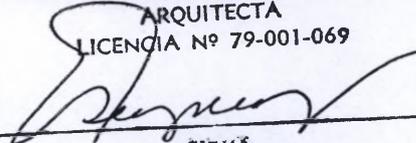
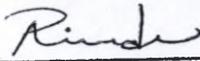
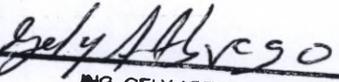
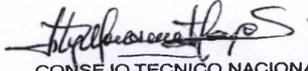
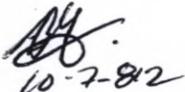
Item	Medidas de Mitigación y/o Control Ambiental	Costo	Flujo de Caja Anual										
			Construcción	Operación									
				0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Fase de Construcción													
1	Mantenimiento mecánico periódico al sistema de carburación y filtros de la máquina utilizada	600.00	600.00										
2	Mantener los suelos parcialmente húmedos en las áreas expuestas durante la temporada seca	200.00	200.00										
3	La aplicación del material de tosca en las zonas destinadas para rutas internas de circulación para así minimizar la escorrentía de los suelos.	2,000.00	2,000.00										
4	Sembrado de capa vegetal en las áreas afectadas al finalizar los trabajos.	500.00		500.00									
5	Remoción de desechos sólidos generados durante la construcción	100.00	100.00										
6	Se utilizaran letrinas portátiles en la construcción	300.00	300.00										
Fase de Operación													
1	Se utilizaran letrinas portátiles en la construcción	3,000.00		300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00
2	Instalación de ducha exterior para cascos de accidente	150.00		150.00									
3	Humedecer las pilas de agregados para evitar la dispersión del polvo al vaciarlos a la tolva de recepción	1,000.00		100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
4	Instalación de mallas para controlar el paso del viento	500.00		250.00				250.00					
5	Verificación periódica al sistema de carburación y filtros de las mezcladoras que acceden a la planta cada seis meses	2,000.00		200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00
6	Mantenimiento continuo de los accesos en acabados en tosca utilizado por los camiones	5,000.00		500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00
7	Proveer de equipo e protección a los operadores de la planta y a los operadores de los camiones mezcladores propiedad de la empresa	800.00		80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00
8	Verificación de los niveles de ruido periódicamente una vez inicie la etapa de operación	450.00		45.00	45.00	45.00	45.00	45.00	45.00	45.00	45.00	45.00	45.00

9	Construcción e instalación de un dique alrededor de un tanque de almacenamiento de combustible que impida la dispersión en caso de derrame, de acuerdo a la norma existente	7,000.00		7,000.00									
10	Señalizar adecuadamente la zona donde se ubique el tanque de combustible	250.00		250.00									
11	Mantener reserva de aserrín y/o arena para absorber el líquido e impedir su escurrimiento	150.00		15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00
12	Construcción de tres tinajas de sedimentación	2,000.00		2,000.00									
	Subtotal de la Gestión Ambiental	26,000.00											
	Otros												
	Plan de Participación Ciudadana	300.00	300.00										
	Construcción de Infraestructura	19,000.00	19,000.00										
	Plan de Prevención de Riesgos	1,700.00		850.00				850.00					
	Plan de Contingencia	1,500.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00		150.00	150.00	150.00	150.00	150.00
	Plan de Educación Ambiental	500.00		250.00				250.00					
	Costos Indirectos (administrativos + impuestos)	3,000.00	1,500.00	1,500.00									
	Sub-Total	52,000.00	24,400.00	3,890.00	1,390.00	1,390.00	1,390.00	1,490.00	2,490.00	1,390.00	1,390.00	1,390.00	1,390.00
	TOTAL												
	Tasa de descuento aplicada al flujo de caja	VAN											
	8,5%	39,600.00	26,474.00	7,842.57	544.24	424.36	352.75	327.23	486.50	246.50	227.18	211.87	199.48

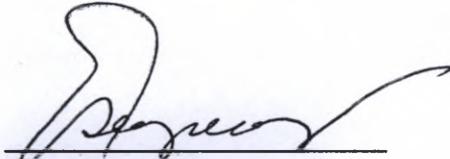
SECCION 9 LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN EL EIA

9. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN EL EIA

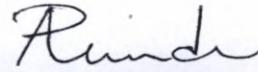
En la preparación del presente estudio participaron los siguientes profesionales:

Nombre	Especialidad	Firma
Elizabeth Segundo T. IRC-004-2002	Arquitecta-Conservación del Ambiente <u>Responsable de:</u> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinación General del Proyecto, Identificación de Impactos Ambientales. ▪ Plan de Manejo 	ELIZABETH SEGUNDO TAPIA ARQUITECTA LICENCIA Nº 79-001-069  FIRMA LEY 15 DEL 26 DE ENERO DE 1959 JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Patricia Miranda V. IRC-039-2005	Arquitecta- Bioclimatica <u>Responsable de:</u> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Descripción del Proyecto, del Ambiente Físico, Biológico y Socio Económico. 	PATRICIA M. MIRANDA V. ARQUITECTA LICENCIA Nº 82-001-043  FIRMA LEY 15 DEL 26 DE ENERO DE 1959 JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Gely Abrego IAR-016-00	Ingeniero Forestal <u>Responsable de:</u> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ajuste económico por externalidades sociales y ambientales. 	 ING. GELY ARTURO ABREGO C.I. Nº 1,011-85 PANAMÁ, R. DE P.
Lily M. Royo C. Idoneidad 5467-06 Colaboradora	Licenciada en Recursos Naturales y Ambiente. <u>Colaboración en:</u> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Descripción del proyecto, del Ambiente Físico y Biológico. ▪ Identificación de Impactos. ▪ Plan de Manejo. 	 CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA LILY M. ROYO C. TEC. EN CONSERV. DE RECURSOS NAT. RENOV. IDONEIDAD Nº 5,467-06
Francisco Vergara Idoneidad #4 Colaborador	Técnico en Salud Ocupacional, Seguridad e Higiene Industrial <u>Colaboración en:</u> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan de Seguridad e Higiene ▪ Plan de Contingencia. 	
Aguilardo Pérez Colaborador	Arqueólogo <u>Colaboración en :</u> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe Arqueológico. 	 10-7-02

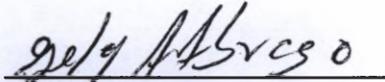
9.1. Firmas debidamente notariadas



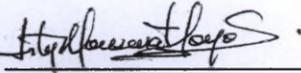
Elizabeth Segundo T.
CIP: 8-175-302



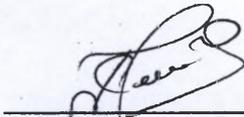
Patricia Miranda V.
CIP: PE-2-555



Gely Abrego
CIP: 8-212-1404



Lily M. Royo C.
CIP: 8-286-978



Francisco Vergara
CIP: 7-78-695



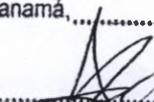
Aguilardo Pérez
CIP: 10-7-812

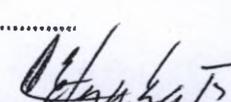
Yo, Licdo. César Ernesto Díaz Espinoza, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con cédula No. 8-260-290

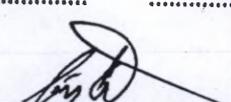
CERTIFICO

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por el(los) firmante(s) por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá, 4 MAYO 2007

 Testigo - Cédula

 Testigo - Cédula


Licdo. César Ernesto Díaz Espinoza
Notario Público Cuarto



9.2. Número de registro de los consultores

Elizabeth Segundo Tapia	IRC-004-2002
Patricia Miranda V.	IRC-039-2005
Gely Abrego	IAR-016-00
Lily M. Royo C.	Colaboradora
Francisco Vergara	Colaborador
Aguilardo Pérez	Colaborador

SECCION 10 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- ✓ Se propone instalar la Planta Móvil de Hormigón, en una zona donde el poblado más cercano se encuentra a 1.7 kilómetros de distancia, y cuyo uso de suelo entra en la categoría de Usos No Urbanos como de uso Agropecuario.
- ✓ Que el proyecto en su etapa de construcción, no ejercerá impactos significativos al ambiente, lo cual se ha establecido en las Secciones 3, 4 y 5 de este documento.
- ✓ A través del análisis del EIA, se hace obvio que los principales problemas ambientales asociados al proceso de producción de la mezcla de hormigón, son las partículas en suspensión y su impacto sobre la vegetación y el personal de la planta; de las aguas de descarte con la posible afectación del suelo y aguas subterráneas, todo lo cual podrá ser controlado o mitigado con las medidas descritas en el Plan de Manejo Ambiental.
- ✓ Por ser un proyecto que en su proceso de producción involucra el cemento como elemento principal, cobra mayor importancia la seguridad ocupacional del personal que opera la Planta, por lo que el estudio ha incluido lineamientos que sirvan de guía para la realización de un trabajo en seguridad.
- ✓ En la aplicación de las encuestas a la población residente en el área de influencia, la mayor recomendación que se le hace a la empresa promotora de este proyecto, es que las oportunidades de empleo que se generen puedan ser cubiertas por los residentes del sector.
- ✓ Que los resultados de la encuesta realizada a la población y comercios del sector, el 72.4% del total de entrevistados califica de REGULAR la relación que podrá tener el Proyecto respecto al medio ambiente, mientras que un 51% considera que no se verán afectados. Estos porcentajes indicando la "poca afectación" que el proyecto pueda tener sobre la comunidad circundante, puede estar relacionado a lo apartado que se encuentra el proyecto del poblado más cercano.

RECOMENDACIÓN

Consideramos que la implementación de las medidas descritas en la Sección 7, el monitoreo, seguimiento y control por parte de los entes responsables, lograrán que el proyecto se ejecute y opere sin mayor afectación a la población y al ambiente.

Los aspectos de higiene y seguridad laboral deben ser parte de la política de la Empresa, sobre todo en lo concerniente a la entrega y uso de equipos de protección personal y la capacitación de los trabajadores.

Finalmente no se puede dejar de mencionar, el favorable impacto económico que la Planta Móvil de Hormigón tendrá en el área, ya que generará nuevas plazas de trabajo.

Por todo lo anterior, consideramos que el proyecto es viable de ejecutarse en la categoría propuesta.

SECCION 11 BIBLIOGRAFÍA

CESOC-Consortio Encibra-Staley-Omniconsult-Cep, "Saneamiento de la Ciudad y Bahía de Panamá".

Comisión del Atlas de Panamá, 1965, Atlas de Panamá, primera edición.

Contraloría General de la República, Censos Nacionales de Población y Vivienda, 14 de mayo de 2000, Vol. I Tomo I.

Contraloría General de la República, Censos Nacionales de Población y Vivienda, 14 de mayo de 2000, Vol. I Tomo II.

Contraloría General de la República, Censos Nacionales de Población y Vivienda, 14 de mayo de 2000, Vol. I Tomo III.

Decreto Ejecutivo N° 209 del 5 de septiembre de 2006, Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, General del Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 59 de 2000, Gaceta Oficial N° 25,625.

Instituto Geográfico Tommy Guardia, Atlas de Panamá.

Ministerio de Vivienda, 1997, Plan de Desarrollo Urbano de las Áreas Metropolitanas del Pacífico y del Atlántico, 1997, p.15-78.

Ministerio de Vivienda, 1997. Plan de Desarrollo Urbano de las Áreas Metropolitanas del Pacífico y Atlántico, Vol. II, Consorcio D & M/ HLM/ WRT/ YEC/PW, Panamá.

Ministerio de Vivienda, 2004, Documento Gráfico de Zonificación para la Ciudad de Panamá.

The Louis Berger Group Inc., 2003, Catastro de Fuentes de Contaminación de Aire, Agua y Suelo, en las Principales Zonas Industriales del País (Distritos de Panamá, San Miguelito, Arraiján y La Chorrera), Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM).

SECCION 12 ANEXOS

Anexo 1 Certificación del registro publico de la empresa



REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 281685

FAG. 1
// YORE //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 06 - 136837

QUE LA SOCIEDAD :

HORMIGON, S.A.
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 368019 DOC. 29658 DESDE EL
VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE .
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS SUSCRIPTORES SON:

- (1) GUIKOLEX INC.
- (2) ROLIKA INC.

- QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) ALFREDO FONSECA MORA
- 2) RAMON FONSECA MORA
- 3) ROBERTO ZAUNER AZCARRAGA
- 4) JURGEN MOSSACK
- 5) MARIA EUGENIA FONSECA
- 6) ROBERTO ZAUNER F.

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE	:	ALFREDO FONSECA MORA
TESORERO	:	ROBERTO ZAUNER AZCARRAGA
SECRETARIO	:	RAMON FONSECA MORA
VOCAL	:	JURGEN MOSSACK
VOCAL	:	MARIA EUGENIA FONSECA
VOCAL	:	ROBERTO ZAUNER F.

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL PRESIDENTE, PUDIENDO TAMBIEN EJERCER ESE CARGO EL TESORERO O EL SECRETARIO.

- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: MOSSACK FONSECA & CO:

- ACCIONES SIN VALOR NOMINAL.

- DETALLE DEL CAPITAL :

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE UN MILLON DE ACCIONES (1.000.000) COMUNES SIN VALOR NOMINAL Y CINCUENTA (50) ACCIONES PREFERIDAS TIPO A, CON UN VALOR NOMINAL DE UN BALBOA (US\$1.00) CADA UNA MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. TODAS LAS ACCIONES DEBERAN SER NOMINATIVAS
- QUE SU DURACION ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA
- QUE NO CONSTA PODER INSCRITO.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA EL VEINTISIETE DE JULIO DEL DOS MIL SEIS A LAS 04:40:37,P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 06 - 136837
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 799357
FECHA: Jueves 27, Julio DE 2006

// YORE //



LUIS CHEN
CERTIFICADOR

Anexo 2 Registro público de la finca
(Contrato de arrendamiento)

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y USO DE VIA

Los suscritos, ALFREDO FONSECA MORA, varón, panameño, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal No. 8-173-486, actuando en su condición de Presidente y Representante Legal de la sociedad denominada HORMIGON EXPRESS, S.A., la cual se encuentra debidamente inscrita a la ficha 29658, rollo 1 e imagen 368019, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, en adelante EL ARRENDATARIO, por una parte y, por la otra, VIOLA ICAZA DE GARCIA, mujer, panameña, mayor de edad, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal No.8-67-483, actuando en su condición de Presidente y Representante Legal de la sociedad denominada CARLOS Y FLORENCIO ICAZA, S.A., la cual se encuentra debidamente inscrita a la ficha 35313, rollo 1830, imagen 0044 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, en adelante EL ARRENDADOR,

CONSIDERANDO:

- (1) Que por la actividad que realiza la sociedad HORMIGON EXPRESS, S.A., se le hace necesario mantener un área destinada para elaboración de concreto.
- (2) La sociedad CARLOS Y FLORENCIO ICAZA, S.A. tiene facultad expresa para dar en arrendamiento terrenos pertenecientes a la sociedad VACA DE MONTE S.A. que se ubican en un área cercana al Puerto de Vacamonte en la Provincia de Panamá.
- (3) En mutuo interés las sociedades HORMIGON EXPRESS, S.A. y CARLOS Y FLORENCIO ICAZA, S.A. convienen en las siguientes

CLAUSULAS:

PRIMERA: Declara EL ARRENDADOR que da en arrendamiento a EL ARRENDATARIO un área de terreno de aproximadamente tres (3) hectáreas, ubicadas dentro del perímetro de la finca No.1211, inscrita al tomo 21, folio 123, de la Provincia de Panamá, del Registro Público.

SEGUNDA: El área dada en arrendamiento está señalada en el plano topográfico firmado por las partes, que debe ser delimitada con una cerca en todo su perímetro.



construida a expensas de EL ARRENDATARIO, previa su agrimensura hecha por Agrimensor idóneo y cuyos gastos corren por cuenta de EL ARRENDATARIO.

TERCERA: Es de la esencia de este contrato que el área dada en arrendamiento sólo podrá ser utilizada por EL ARRENDATARIO para elaborar concreto. EL ARRENDADOR podrá autorizar a EL ARRENDATARIO la construcción de mejoras destinadas a oficinas administrativas, en cuyo caso dicha autorización deberá ser previa y escrita, señalando en que consistirán dichas mejoras y estableciéndose desde ahora que al finalizar el término del presente contrato o sus prórrogas, si las hubieren, EL ARRENDADOR tendrá la opción de aceptar las mejoras construidas para que pasen a formar parte de la finca No. 1211, antes individualizada, sin costo, o pedirle a EL ARRENDATARIO que retire dichas mejoras para que el área arrendada le sea entregada en la misma forma y condiciones en que ahora se le da en arrendamiento. Queda convenido entre las partes que las mejoras móviles tales como el equipo de producción y equipos similares, son de propiedad de EL ARRENDATARIO y deberán ser retirados por éste al finalizar el presente contrato.

CUARTA: EL ARRENDATARIO se obliga a cercar el perímetro donde se localiza el área objeto del presente contrato de Arrendamiento. La cerca podrá ser de madera, malla ciclón, alambre de púas o material similar debiendo contar con la aprobación previa y escrita de EL ARRENDADOR. Al finalizar el término del presente contrato, dicha cerca será retirada por EL ARRENDATARIO, o se dejará a opción de EL ARRENDADOR.

QUINTA: EL ARRENDATARIO tiene la obligación de construir y mantener en buenas condiciones, una carretera de concreto de acceso al área dada en arrendamiento, así como también deberá darle mantenimiento a la actual carretera dentro de la finca No. 1211. Con la nueva carretera de acceso, EL ARRENDATARIO también deberá construir una garita de inspección y seguridad en el lugar que le indique EL ARRENDADOR. EL ARRENDATARIO Y EL ARRENDADOR deberán de mutuo acuerdo determinar el trazado de la carretera de acceso y el periodo en el que deberá ser construida esta carretera. Se usará como referencia el plano en el Anexo A.

SEXTA: Serán responsabilidad de EL ARRENDATARIO cualesquiera daños ocasionados por la culpa o negligencia de sus trabajadores o de las personas y/o camiones que tengan relación con EL ARRENDATARIO (compradores).

procedimientos, etc.), sobre los bienes o semovientes que se encuentran dentro de la finca No. 1211, siempre y cuando el bien o semoviente se encuentre dentro de su área de pastoreo. El semoviente que se encuentre en las vías de acceso al lote arrendado o que se encuentre en soltura y ocurra un percance con éste, no estará amparado por este contrato y los costos involucrados serán administrados según la ley de ganado en soltura.

SEPTIMA: Este contrato tiene una duración de cinco (5) años desde el momento de su firma y podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo por períodos similares de cinco (5) años, siempre que antes de finalizar el término de cada período, las partes manifiesten por escrito su deseo de prorrogarlo.

OCTAVA: El canon será a partir de la vigencia de este contrato la suma de seiscientos BALBOAS (B/.600) mensuales el primer año del contrato. El canon de arrendamiento aumentará en 3% anual. El pago de los cánones de arrendamiento los hará EL ARRENDATARIO dentro de los cinco primeros días de cada mes, entendiéndose que a la firma de este contrato EL ARRENDATARIO ha entregado a EL ARRENDADOR la suma de seiscientos BALBOAS (B/.600) como depósito de cumplimiento, con el entendimiento que dicho depósito no devengará intereses. Las partes conocen las disposiciones de la Ley 01 de 2002 y por tanto EL ARRENDATARIO deberá pagar el I.T.D.M.S.

NOVENA: Todos los gastos de luz, agua y teléfono, así como los costos inherentes a las instalaciones de estos servicios dentro del área arrendada serán por cuenta exclusiva de EL ARRENDATARIO. Las mejoras que se hicieren en las mejoras pasarán sin costo a formar parte de la finca No. 1211.

DECIMA: Serán por cuenta de EL ARRENDATARIO los costos y obtención de todos los permisos que fueren necesarios para la construcción de las mejoras y/o servicios señalados en las cláusulas anteriores, así como cualesquiera gastos en que pueda incurrir EL ARRENDADOR con motivo de dichas construcciones. En todo caso EL ARRENDATARIO será obligado a pagar los impuestos, gravámenes relacionados directa o indirectamente con las construcciones y/o servicios antes señalados. Igualmente EL ARRENDATARIO queda obligado a reembolsarle a EL ARRENDADOR cualesquiera gastos que hubiesen sido pagados por éste en atención a las mejoras y/o servicios señalados en las cláusulas anteriores.)

DECIMA PRIMERA: EL ARRENDATARIO está obligado a pagar puntualmente todos los impuestos, tasas, gravámenes que fueren resultados o estuvieren vinculados, directa o indirectamente, con sus actividades industriales y comerciales.

DECIMA SEGUNDA: Este contrato no podrá ser cedido, en todo o en parte, por EL ARRENDATARIO ni tampoco podrá subarrendarlo, parcial o totalmente, y de hacerlo sin la autorización de EL ARRENDADOR, dará lugar a la resolución del mismo, de pleno derecho, sin más trámites.

DECIMA TERCERA: Serán causales especiales para terminar anticipadamente este contrato las siguientes: (1) la falta de pago de dos (2) o más de los cánones mensuales de arrendamiento; (2) La falta de pago por parte de EL ARRENDATARIO de los impuestos, tasas, gravámenes o contribuciones propias de sus actividades industriales y comerciales; (3) Si EL ARRENDATARIO le da uso distinto al área objeto de este contrato; (4) Si EL ARRENDATARIO incumpliese cualquiera de las obligaciones aquí adquiridas.

DECIMA CUARTA: EL ARRENDATARIO está obligado a poner en conocimiento por escrito a EL ARRENDADOR, en el más breve plazo posible, de cualquier hecho o circunstancia que perturbe el uso pacífico del área arrendada. Su negligencia en este aspecto lo hará responsable de los daños y perjuicios que se le ocasionen a la propietaria de área arrendada.

DECIMA QUINTA: EL ARRENDATARIO se obliga a mantener limpio y libre de maleza el área arrendada y sus alrededores y será responsable de cualquier multa o cargo que le impongan las autoridades al propietario de la finca No.1211, antes individualizada, por razón de su falta de limpieza.

DECIMA SEXTA: Declara EL ARRENDATARIO que conoce el área que se le arrienda y que acepta este arrendamiento en las condiciones aquí pactadas y en las que se encuentra actualmente dicha área.

DECIMA SEPTIMA: Si EL ARRENDATARIO desea terminar unilateralmente este contrato de arrendamiento antes de cumplir el primer (1er.) año de vigencia deberá pagar a EL ARRENDADOR como indemnización la suma de Catorce mil cuatrocientos BALBOAS (B/. 14,400). Si esta terminación unilateral ocurriera



entre el segundo (2do.) y tercer (3er.) año de vigencia, deberá pagar a EL ARRENDADOR como indemnización la suma de Siete mil doscientos BALBOAS (B/. 7,200). Si esta terminación unilateral ocurriera entre el cuarto (4to.) y quinto (5to.) año de vigencia, deberá pagar a EL ARRENDADOR como indemnización la suma de Tres mil seiscientos BALBOAS (B/. 3,600). En todos los casos perdería el depósito de cumplimiento.

DECIMA OCTAVA: EL ARRENDADOR no podrá terminar unilateralmente este contrato antes de dos años de vigencia. Pasado este término, podrá terminarlo unilateralmente dando aviso previo a EL ARRENDATARIO de 180 días y pagándole a éste la suma de Veinticinco mil BALBOAS (B/: 25,000) en concepto de indemnización. Si esta terminación unilateral ocurriera entre el segundo (2do.) y tercer (3er.) año de vigencia, deberá pagar a EL ARRENDADOR como indemnización la suma de Seiscientos BALBOAS (B/. 12,500). Si esta terminación unilateral ocurriera entre el cuarto (4to.) y quinto (5to.) año de vigencia, deberá pagar a EL ARRENDADOR como indemnización la suma de Seiscientos BALBOAS (B/. 6,250).)

DECIMA NOVENA: El hecho de que EL ARRENDADOR permita, una o varias veces, que EL ARRENDATARIO incumpla sus obligaciones o las cumpla imperfectamente o en forma distinta de lo acordado o no insista en el cumplimiento exacto de tales obligaciones o no ejerza oportunamente los derechos contractuales o legales que le corresponda, no se reputará ni equivaldrá a modificación del presente contrato, ni impedirá a EL ARRENDADOR para que exija el cumplimiento fiel y específico de las obligaciones de EL ARRENDATARIO, ni para que ejerza los derechos que le confiere este contrato.

VIGESIMA: Queda entendido y convenido entre los comparecientes, que si alguna de las estipulaciones del presente contrato resultare nula según las leyes de la República de Panamá, tal nulidad no invalidará el contrato en su totalidad, sino que éste se interpretará como si no incluyera la estipulación o estipulaciones que se declaren nulas, y los derechos y obligaciones de las partes comparecientes serán interpretadas y observadas en la forma que en derecho proceda.

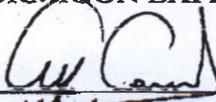
VIGESIMA PRIMERA: Las partes comparecientes aceptan todas y cada una de las cláusulas antes señaladas y declaran que en caso de conflicto someterán sus diferencias a un Tribunal de Arbitraje conforme las normas de la Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de Panamá.)

45

EN FE DE LO CUAL se firma este contrato hoy _____ de _____
de dos mil seis (2006), en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

EL ARRENDATARIO

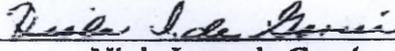
HORMIGON EXPRESS, S.A.



Alfredo Fonseca Mora
Cédula No. 8-123-426

EL ARRENDADOR

CARLOS Y FLORENCIO ICAZA, S.A.



Viola Icaza de Garcia
Cédula No. 8-67-483

45

Anexo 3 Cédula del representante legal

REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL
ALFREDO FRANCISCO
FONSECA MORA



NOMBRE USUARIO: ALFREDO FONSECA MORA
FECHA DE NACIMIENTO: 14-NOV-1956
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA
CÉDULA DE IDENTIDAD: 8-173-486
VIGENCIA: 22-MAR-2003 EXPIRA: 4-DIC-2011

Yo, Licdo. JAVIER DANILO SMITH CHEN, Notario Público Noveno,
Primer Suplente, del Circuito de Panamá,
con Cédula de Identidad Personal No. 8 226-902
CERTIFICO Que he comparado y cotejado
esta copia fotostática con su original que ha sido presenta-
do y la he encontrado en un todo conforme al mismo

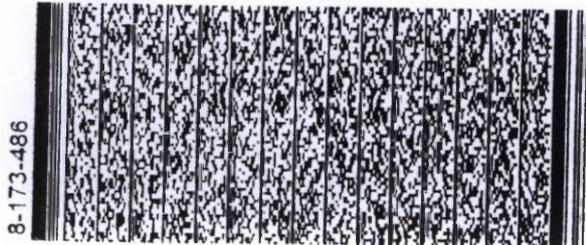
Panamá, 09 de Abril 2004

Licdo. JAVIER DANILO SMITH CHEN
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
Primer Suplente



[Handwritten initials]

DIRECTOR GENERAL DE CEDULACION



Anexo 4 Paz y salvo de la ANAM



REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

P.S. 3630-2007

QUE LA EMPRESA: HORMIGON, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL : ALFREDO FONSECA MORA

TOMO : ** FOLIO : *** ASIENTO : **

ROLLO : 219 FICHA 368019 DOCUMENTO 29658

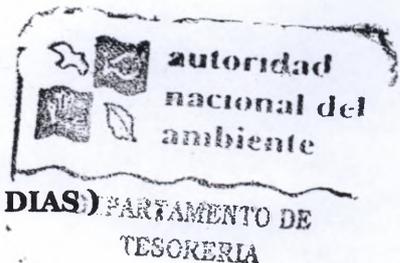
IMAGEN : ** FINCA : **

Se encuentra PAZ Y SALVO, con la AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM), según los registros del Departamento de Finanzas.

Panamá, 04 DE MAYO del :2007



Carmen Ramos
Jefa de Tesorería



(ESTE DOCUMENTO ES VALIDO HASTA 30 DIAS) DEPARTAMENTO DE
TESORERIA

Anexo 5 Flujograma de tiempo de ejecución de cada fase